



Resolución Secretarial

Nº 020-2012-SUTRAN/03

Lima, 30 MAYO 2012

Visto, el Informe Nº 132-2012-SUTRAN/08.03, de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por la Unidad de Logística, por medio del cual solicita la conformación de los nuevos Comités Especiales Permanentes, que se encargarán de llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría de obras que sean necesarias para la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, durante el ejercicio fiscal 2012, proponiendo a los miembros que lo conformarían; y el Informe Nº 189 -2012-SUTRAN/06 del 16 de mayo de 2012 emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opinando sobre la procedencia legal de la conformación de los referidos nuevos Comités Especiales Permanentes;

CONSIDERANDO:

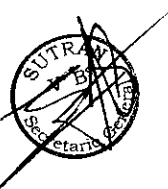
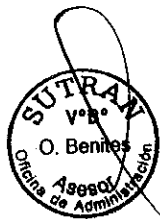
Que, mediante Resolución Secretarial Nº 003-2012-SUTRAN/03 de fecha 23 de enero 2012, se designó a los Comités Especiales Permanentes para hacerse cargo de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría de obras, considerándose entre otros, al señor Daniel Mercado Peralta como titular presidente y como miembros suplentes, entre otros, a los señores Benjamín Grados Delgado y Rubén Canelo Mesías;

Que, los señores Daniel Mercado Peralta, Benjamín Grados Delgado y Rubén Canelo Mesías presentaron su renuncia a la SUTRAN mediante cartas a través de las cuales los dos últimos comunican que prestarán servicios hasta el 31 de marzo del presente año, y en el caso del señor Daniel Mercado Peralta, hasta el 05 de marzo de 2012;

Que, la Unidad de Logística, haciendo presente los hechos mencionados, ha solicitado mediante el Informe Nº 132-2012-SUTRAN/08.03, la conformación de los Comités Especiales que se encargarán de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría de obras que requiera convocar la SUTRAN durante el ejercicio fiscal 2012;

Que, la Oficina de Asesoría Legal ha emitido el Informe Nº 189 -2012-SUTRAN/06, señalando que de acuerdo al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, considerando dicha norma legal y los hechos expuestos por la Unidad de Logística, la Oficina de Asesoría Legal opina en su Informe Nº 189-2012-SUTRAN/06 que, ante la renuncia de las personas mencionadas a la SUTRAN, quienes ejercían cargos como miembros de los Comités



Especiales Permanentes, resulta necesario su reconfiguración; debiendo procederse al reemplazo de los ausentes;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevará adelante los procesos. Asimismo, el artículo 29° del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delegó en el Secretario General, entre otras, las funciones de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías de obras.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconfigurar los miembros de los Comités Especiales Permanentes designados por la Resolución Secretarial N° 003-2012-SUTRAN/03, que se encargarán de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, que sean necesarios para la SUTRAN durante el ejercicio fiscal 2012, los mismos que conforme al objetivo de contratación, quedarán integrados por las siguientes personas:

- 1) Comité Especial Permanente que se encargará de la organización, conducción y ejecución de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para la contratación de bienes y servicios que requiera convocar la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, durante el ejercicio fiscal 2012.

Miembros Titulares

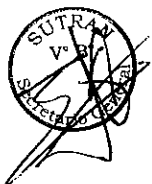
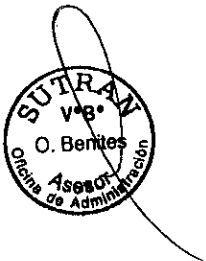
- | | |
|--|-----------------|
| • Sr. Oscar Orlando Benites Agurto | Presidente |
| • Sra. Marlene Asencios Trujillo | Primer Miembro |
| • Sra. Lucía Fátima Cecilia Noriega Ulfe | Segundo Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| • Sr. Julio Grimaniel Dávila Yance | Presidente |
| • Sr. José Antonio Sánchez García | Primer Miembro |
| • Sr. David Goycochea Camacho | Segundo Miembro |

Reemplaza a:

- 2) Comité Especial Permanente que se encargará de la organización, conducción y ejecución de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para la contratación de obras y consultoría de obras que requiera convocar la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, durante el ejercicio fiscal 2012.





Resolución Secretarial

Nº 020-2012-SUTRAN/03

Miembros Titulares

- | | |
|--|-----------------|
| • Sra. Kenny Elizabeth Egúsquiza Aguilar | Presidente |
| • Sr. Walter Hugo Portillo Soto | Primer Miembro |
| • Sra. Lucía Fátima Cecilia Noriega Ulfe | Segundo Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| • Sr. Percy Veramendi Carrión | Presidente |
| • Sra. Marlene Asencios Trujillo | Primer Miembro |
| • Sr. Julio Grimaniel Dávila Yance | Segundo Miembro |

Reemplaza a:

- | |
|-----------------|
| Presidente |
| Primer Miembro |
| Segundo Miembro |

ARTÍCULO 2º.- Los Comités Especiales designados en el artículo precedente, deberán llevar a cabo los procesos de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a los integrantes de los Comités Especiales designados, para su implementación y ejecución.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Albornoz Yáñez
Secretario General
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

